RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 9 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, **LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE CÓRDOBA Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO** (sedes de las oficinas: Colón, Sector Sur, Las Lonjas, Occidente, Córdoba Norte, Cabra, Lucena, Palma del Río, Puente Genil y Baena).				
Expediente	CONTR/2025/144852	**Código CPV**	79710000-4 Servicios de seguridad: 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad 79714000-2 Servicios de vigilancia		
Inmueble/inmuebles	Sedes de las oficinas: Colón, Sector Sur, Las Lonjas, Occidente, Córdoba Norte, Cabra, Lucena, Palma del Río, Puente Genil y Baena).	**Localidad**	Córdoba Capital, Cabra, Lucena, Palma del Río, Puente Genil y Baena	**Provincia**	CÓRDOBA
Nº Lote Acuerdo Marco CONTR 2019 0000279185	LOTE9	**Referencia del catálogo**	LOTE 2023 4173		
Denominación del lote	VIGILANCIA EN CÓRDOBA DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR A 500.000 €				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	La duración del contrato 19 meses y 12 días. La fecha de inicio prevista 20 de mayo de 2025 y fecha fin 31 de diciembre de 2026.				
Prórrogas	-				
Tipo de contrato basado	Servicios				
Asunto	Propuesta de resolución de adjudicación				
Procedimiento	CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, LOTE 9.				

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes:

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio entonces competente por razón de la materia. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

SEGUNDO: Por resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 10 de enero de 2024, se adjudican los servicios del Lote n.° 9 "Vigilancia en la Provincia de Córdoba de valor estimado superior a 500.000 €." del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPT y en las ofertas presentadas, a las siguientes personas empresarias:

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.S.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

TERCERO: El 19 de febrero de 2025 se solicitó a la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa informe preceptivo relativo a la idoneidad de los servicios a contratar, acompañando el borrador del documento de licitación (anexo III) e informe de insuficiencia de medios. Dicho informe fue recibido el 25 de febrero de 2025, incorporándose las consideraciones recibidas al documento de licitación.

CUARTO: Con fecha 6 de marzo de 2025 ha sido aprobado por esta Dirección Provincial del SAE el expediente de licitación arriba indicado, con un valor estimado de quinientos setenta y cinco mil doscientos treinta y tres euros con veinte céntimos (575.233,20 €), y con un Presupuesto base de licitación de seis cientos noventa y seis mil treinta y dos euros con diecisiete céntimos (696.032,17€).

QUINTO: Con arreglo al apartado 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el 13 de marzo de 2025 el órgano gestor de la Dirección Provincial del SAE de Córdoba a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica cursa las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias del lote 9:
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.S.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

Se les otorga de plazo para la presentación de ofertas hasta las 18.00 del día 24 de marzo de 2024.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		24/04/2025 22:23:21	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwy8m8g47Z05x8eDCtohAXi6val	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

SÉPTIMO: El 4 de abril de 2025 el Órgano Gestor se reune con el objeto de la la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1 (documentación correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor), tal y como se explica en el apartado 14 del documento de licitación o memoria justificativa que rige en contrato basado, y según lo estipulado en la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP en adelante) que regula el Acuerdo Marco de Homologación en el que se basa el presente contrato, teniendo en cuenta la puntuación máxima a otorgar a cada criterio tal como se refleja en el Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco.

El Órgano Gestor acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** por presentar en blanco la documentación, así como la exclusión de **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.** por presentar vacío el sobre 1, en base a la clausula 25.2.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas particular del Acuerdo Marco *"Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán oferta incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado"*.

La puntuación obtenida por el resto de las empresas licitadoras, sobre un máximo de 48,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor es la siguiente:

CRITERIOS	**SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**	**ILUNION SEGURIDAD, S.A.**	**SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, SA**	**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	3,5	0	0	14
B) Calidad del análisis y gestión el riesgo	3,5	3,5	3,5	14
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5	5	2,5	7,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	10	7,5	2,5	10
Total valoración Juicio de Valor	**22**	**16**	**8,5**	**45,5**

OCTAVO: El 07 de abril de 2025, se vuelve a reunir el Órgano Gestor para evaluar y valorar los documentos contenidos en el sobre electrónico segundo, al objeto de puntuar los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, tal y como se explica en el apartado 14 del documento de licitación o memoria justificativa que rige en contrato basado, y según lo estipulado en la cláusula 25.2.3 del PCAP, teniendo en

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		24/04/2025 22:23:21	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwy8m8g47Z05x8eDCtohAXi6val	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuenta la puntuación máxima a otorgar a cada criterio tal como se refleja en el Anexo XXXII del mencionado pliego.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, sobre un máximo de 52,00 puntos, conforme al Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco y el apartado 14 del Documento de Licitación, de los cuales 10 puntos corresponden al documento J *"Formación obligatoria: Horas presenciales"* y 42 puntos al documento K *"Oferta económica"*. Se verifica que todas las empresas han consignado los datos obligatorios tanto del Anexo XXX como del anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras para el documento J *"Formación obligatoria: Horas presenciales"* es la siguiente:

EMPRESAS	MEJORA (horas)	PUNTOS
GRUPO CONTROL	20	10
ILUNION SEGURIDAD SA	20	10
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA	20	10
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, SA	10	0

Para el documento K «v*aloración de ofertas del PCAP*» se tiene en cuenta que la valoración en los contratos basados ha de realizarse para cada ejercicio económico de manera independiente, por lo que la puntuación final obtenida es la ***media ponderada*** de las puntuaciones de todos los ejercicios que incluya el contrato (en proporción a los meses de aplicación a cada ejercicio)[1].

Las proposiciones económicas presentadas por las personas licitadoras han sido las siguientes:

	Proposición económica 2025 SIN IVA	Proposición económica 2026 SIN IVA
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	223.866,02 €	346.156,02 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	230.093,28 €	345.139,92 €
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, SA	224.166,24 €	340.639,92 €
GRUPO CONTROL	227.999,46 €	345.799,61 €

La puntuación obtenida tras la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

1*La fórmula y cálculos de la puntuación obtenida por los licitadores, aparecen detallados en el Acta Segunda .*

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		24/04/2025 22:23:21	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwy8m8g47Z05x8eDCtohAXi6val	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CRITERIOS	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, SA	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	0	10
K) Oferta económica	4,55	0	7,61	1,53
Total valoración aplicación de fórmulas	**14,55**	**10**	**7,61**	**11,53**

Tras el análisis de las ofertas objeto de valoración, una vez comprobado que cumplen con las prescripciones técnicas previstas en la documentación que rige el contrato basado, y en aplicación de los baremos establecidos, las puntuaciones finales obtenidas por las ofertas admitidas y presentadas en orden decreciente, son las siguientes:

Empresas	Puntuación Juicio de Valor	Puntuación Formación Obligatoria	Puntuación oferta económica	Total Puntuación
1. Grupo Control Empresa de Seguridad, SA ,	45,5	10	1,53	57,03
2. Seguridad Integral Secoex, SA	22	10	4,55	36,55
3. Ilunion Seguridad, SA	16	10	0	26
4. Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, SA	8,5	0	7,61	16,11

Según lo estipulado en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano gestor propuso al órgano de contratación como mejor oferta al licitador con mayor puntuación, que resulta GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA con un precio de adjudicación de 573.799,07 € (IVA excluido)[2].

NOVENO: El 9 de abril de 2025 se efectúa requerimiento de la documentación previa (garantía definitiva y Declaración sobre subcontratación de servidores) a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. a través del Portal SiREC, que remite a través de dicho portal el 14 de abril de 2025 a las 09:29.

DÉCIMO: El 15 de abril de 2025, se reúne el Órgano Gestor de la licitación comprobando que la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida, en base a lo cual se firma acta en la que se acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato basado a la licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA, al resultar de las ofertas admitidas, la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los

2 Este importe, es el ofertado por la empresa licitadora para el Presupuesto Base de Licitación recogido en el Documento de Licitación del expediente, donde se tenía previsto un periodo de vigencia contractual del 1 de mayo del 2025 al 31 de diciembre de 2026.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		24/04/2025 22:23:21	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwy8m8g47Z05x8eDCtohAXi6val	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 25.2.3 del PCAP, y cumplir con la documentación previa requerida en tiempo y forma.

UNDÉCIMO: Consta en el expediente anotación contable AD, CONT 2025-0000144852, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, que ha sido contabilizado con fecha 23-04-2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

SEGUNDO: Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

TERCERO: Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

CUARTO: El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

QUINTO: El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

SEXTO: La Agencia de Servicio Andaluz de Empleo (SAE) se encuentra comprendida dentro del ámbito subjetivo de obligatoria prestación de los servicios homologados en este Acuerdo Marco, en virtud de lo establecido en el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		24/04/2025 22:23:21	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwy8m8g47Z05x8eDCtohAXi6val	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, por lo que se procede a la tramitación del contrato basado para los servicios de vigilancia y seguridad, teniendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, a fin de cubrir la necesidad del servicio de referencia.

SEPTIMO: La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Córdoba perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por virtud del Resuelvo Tercero apartado tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70, de 11 de abril de 2024), y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011 de 19 de abril de Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación:

RESUELVO

PRIMERO: Excluir de la licitación del presente contrato las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- EULEN SEGURIDAD, S.A. por presentar en blanco la documentación.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. por presentar vacío el sobre 1.

Siguiendo lo estipulado en la clausula 25.2.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas particular del Acuerdo Marco "*Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán oferta incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado*".

SEGUNDO: Adjudicar el contrato CONTR 2025 144852 basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales CONTR 2019 0000279185, Lote 9 (LOTE 2023 4173), para la prestación del "Servicio de la seguridad interior para la Red de centros y oficinas de empleo de Córdoba y provincia dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (sedes de las oficinas: Colón, Sector Sur, Las Lonjas, Occidente, Córdoba Norte, Cabra, Lucena, Palma del Río, Puente Genil y Baena)", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICATARIA: **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U**. (CIF.: A04038014)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): quinientos setenta y tres mil setecientos noventa y nueve euros con siete céntimos (573.799,07 €) IMPORTE IVA (21%): ciento veinte mil cuatrocientos noventa y siete

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		24/04/2025 22:23:21	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwy8m8g47Z05x8eDCtohAXi6val	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

euros con ochenta céntimos (120.497,80 €) IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): seiscientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y seis euros ochenta y siete céntimos (694.296,87 €)[3]

Para la obtención de estos precios se han aplicado los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio		
		2025	2026	
Actividades:	Vigilancia (IA1)	17,46 €	17,81 €	€
Modalidad (IM1 = IA1)		17,46 €	17,81 €	€
Importe total básico		211.196,16 €	320.580,00 €	€
Importe de complementos		16.803,30 €	25.219,61 €	€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%	%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%	%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%	%

La distribución por anualidades del importe del contrato (IVA incluido)[4] es la siguiente:
2025: 220.703,48 €
2026: 418.034,30 €
2027: 34.868,13 €
TOTAL: 673.605,91 €

Así mismo, la empresa adjudicataria GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U se compromete a realizar la siguiente MEJORA:

- Prestar un total de 20 horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- Incluir todas las acciones formativas anteriores en un Plan de Formación que detallará cada una de las acciones formativas, su denominación, contenido, número de horas y calendario de impartición. La entrega de dicho Plan de Formación en un plazo máximo de 30 días desde la adjudicación del contrato basado.
- La impartición de todas las acciones formativas en el plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación del contrato basado.

TERCERO: El plazo de ejecución previsto será el día 20 de mayo de 2025, o desde el día siguiente a la fecha de la formalización si ésta fuera distinta, y finalizará el 31 de diciembre de 2026. El contrato no podrá prorrogarse.

3 Este importe, es el ofertado por la empresa licitadora para el Presupuesto Base de Licitación recogido en el Documento de Licitación del expediente, donde se tenía previsto un periodo de vigencia contractual del 1 de mayo del 2025 al 31 de diciembre de 2026.

4 Se ha tenido en cuenta la duración actualmente contemplada para el contrato, iniciando el 20 de mayo de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2026.

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

CUARTO: Disponer la publicación de la Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de quince días tras la notificación del presente por aplicación del artículo 154.1 de la LCSP, y notificarla a la empresa adjudicataria A04038014-GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con los establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Designar como responsable del contrato a la Coordinadora Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Córdoba.

Así mismo, se resuelve ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales, como así lo recoge la clausula 28 del PCAP.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo.

SÉPTIMO: Notificar la Resolución a la Dirección General competente en materia de Patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y comunicar a la persona responsable del contrato.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la citada Ley, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica;

Dª M.ª Dolores Gálvez Páez
Directora Delegación Provincial del SAE Córdoba

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		24/04/2025 22:23:21	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwy8m8g47Z05x8eDCtohAXi6val	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	